

**ID. SODEBUR 109-24 (c): ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE “Servicio de asistencia técnica para la elaboración de AGENDA URBANA de Briviesca y su área funcional y preparación de candidatura a la convocatoria de ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL INTEGRADO (P.O. Plurirregional de España. FEDER 2021-2027)”**

## **1. OBJETO**

El objeto de las presentes especificaciones técnicas es la contratación de la prestación del servicio de *asistencia técnica para la elaboración de Agenda Urbana de Briviesca (Burgos) y su área funcional y preparación de candidatura a la convocatoria de Estrategias de Desarrollo Local Integrado (P.O. Plurirregional de España. FEDER 2021-2027)*.

Estas especificaciones técnicas han sido preparadas por la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos, que asumirá las tareas de control durante el periodo de contratación y seguimiento a la persona física o jurídica contratada para la realización de este proyecto.

## **2. CODIFICACIÓN**

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, se puede clasificar el objeto del contrato de la siguiente manera:

**CPV: 79400000-8** - Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines.

## **3. RÉGIMEN JURÍDICO**

Se ha emitido un Informe Justificativo de Necesidad, como documento preparatorio antes de iniciar el procedimiento de adjudicación, donde se recogen la naturaleza y extensión de la necesidad que se pretende cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla, de acuerdo con el artículo 28 de la LCSP.

Sin perjuicio de lo estipulado en el art. 319 LCSP, cualquiera de las cuestiones que se susciten en cuanto a su preparación y adjudicación, que no queden solventadas por las partes, será resuelta por los órganos del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo. El orden jurisdiccional civil con sede en Burgos, será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a los efectos, cumplimiento y extinción.

Se consideran igualmente documentos contractuales, la proposición del Adjudicatario y la documentación adicional que aquel hubiera aportado a requerimiento del contratante, en su caso.

#### 4. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación para esta contratación asciende a **18.143,95 €**, (*donde 14.995,00 € corresponden al importe bruto y 3.148,95 € al 21% de IVA*), quedando incluidos dentro de este importe, los gastos que requieran los trabajos objeto de la contratación, los medios técnicos y auxiliares, los gastos de personal, el beneficio industrial y todas las cuotas y sus eventuales recargos correspondientes a los tributos que puedan devengarse, así como cualquier otro coste que se genere.

Las empresas deberán aportar el precio final de la oferta, ya que durante el desarrollo de los trabajos no se aceptarán ni revisiones de precios ni modificaciones.

A todos los efectos se entenderá que la oferta económica incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos de cualquier índole que graven el servicio contratado, sin que, por tanto, puedan estos ser repercutidos como partida independiente.

Para determinar que la oferta presentada es considerada anormalmente baja, se aplicarán los parámetros objetivos que se establecen reglamentariamente en los art. 85 y 86 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre (RGLCSP) y que, en todo caso, determinará el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución del contrato se dividirá en dos fases:

- **dos meses** desde la adjudicación del servicio para la a la entrega del documento único Agenda Urbana del área urbana funcional flexible indicada.
- el periodo habilitado para la preparación de la documentación requerida para la presentación de candidatura a la convocatoria de ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL INTEGRADO (P.O. Plurirregional de España. FEDER 2021-2027) será definido de acuerdo a lo **indicado en la Orden Ministerial correspondiente a publicar en el Boletín Oficial del Estado**.

#### 6. PERFIL DEL CONTRATANTE

SODEBUR a través de su Perfil del Contratante, publicará el objeto, la duración, el importe y la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo en lo establecido en los artículos 63, 116 y 138 de la LCSP.

#### 7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones que señala el artículo 71 de la LCSP.

Asimismo, los licitadores deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

### 7.1. Lugar de presentación.

La licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas, la apertura de los sobres y la adjudicación, se realizará por medios electrónicos a través de la Plataforma de Licitación de la Diputación Provincial de Burgos, accesible desde <https://central.burgos.es/>, de dos formas distintas:

- 1) Accediendo a “**Publicaciones**”, donde una vez seleccionada la licitación hay que pulsar en “**Personarse como licitador**”.
- 2) Accediendo a “**Licitación**” y seleccionando después el procedimiento de licitación correspondiente donde se tendrá acceso a las licitaciones disponibles para ofertar.

En este momento solicitará la identificación del licitador, que podrá acceder con su usuario y contraseña, o con su certificado digital.

Si no estuviera dado de alta, podrá solicitarla mediante el botón “Solicitud de Adhesión”, o también contactando telefónicamente con Alicia Isabel López de la Central de Contratación en el teléfono 947258600 ext. 1278 o en el correo electrónico [centralcontratacion@diputaciondeburgos.net](mailto:centralcontratacion@diputaciondeburgos.net).

Para enviar las propuestas se presenta un asistente donde se deberá indicar la información y adjuntar los documentos que solicitan los pliegos correspondientes en un solo archivo pdf de 5 Mb máximo.

La oferta se considera enviada una vez firmada y obtenido el recibí que genera la plataforma como prueba de la presentación. Si esta se produjese fuera de plazo, será excluida, salvo que desde Diputación se compruebe que ha habido imposibilidad técnica por fallo en la herramienta.

Para obtener más información sobre los trámites electrónicos referentes al registro, presentación de ofertas, o para cualquier otra incidencia referente a la plataforma, el licitador cuenta con el soporte de la Central de Contratación de la Diputación de Burgos.

Para poder tener acceso a toda la información, así como la posibilidad de firmar documentos y presentar licitaciones, el usuario deberá tener instalada la aplicación de firma “Autofirma” descargable gratuitamente desde: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

La presentación de ofertas es responsabilidad exclusiva del licitador, al que se recomienda, encarecidamente, preparar dichas ofertas con la antelación necesaria, teniendo un margen temporal para la resolución de posibles problemas técnicos. Igualmente, se recomienda precaución en la carga de información y documentos, **pues la presentación es única, no pudiendo hacer correcciones una vez que se ha enviado la oferta.**

## **7.2. Plazo y forma de presentación.**

El plazo para presentar las ofertas, será el establecido en la plataforma de licitación.

Cada Licitador no podrá presentar más de una Proposición o solicitud, ni suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal con otros si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una Unión Temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las Proposiciones por él suscritas.

La oferta y la documentación que se acompañe se presentarán, en todo caso, en idioma castellano.

Serán rechazadas las ofertas que, en su desglose para el estudio, superen el importe máximo de licitación.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las mismas.

## **7.3. Requisitos para poder licitar.**

Las personas que acudan a la presente licitación, deberán ostentar los siguientes requisitos:

- a) Ser personas naturales o jurídicas cuya actividad profesional u objeto social tenga relación directa con el objeto del contrato.
- b) Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad para contratar.
- c) Tener la capacidad técnica o profesional, económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato.
- d) Hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

## **7.4. Documentación a incluir en la oferta.**

- I. **MEMORIA TÉCNICA.** Que incluya información suficiente que demuestre:
  - a. la experiencia del licitador para el correcto desarrollo del servicio,
  - b. el equipo humano asignado,
  - c. así como la definición de los trabajos a realizar junto con el cronograma correspondiente.
- II. **PROPUESTA ECONÓMICA.**

## **7.5. Condiciones de ejecución.**

El Acuerdo de Asociación de España (AAE) contempla 5 Objetivos Políticos (OP5), siendo el número 5 “Hacia una España más próxima a sus ciudadanos” el que esencialmente aborda los retos sobre la concentración de la población en torno a grandes zonas urbanas y la importancia de diseñar actuaciones que se adapten a las necesidades de los diferentes núcleos sobre la base de estrategias integrales, orientadas a favorecer la cohesión del territorio, y en coherencia con la Agenda Urbana Española. Como evolución de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI, 2014-2020), las Estrategias de Desarrollo Local Integrado (EDIL, 2021-2027) se centran en el objetivo político 5 de los fondos FEDER, «Fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las Zonas Urbanas y en las Zonas Urbano-Rurales».

Para alcanzar el objeto del contrato, los **servicios a desarrollar por parte de la entidad adjudicataria**, serán los siguientes:

### **1. Elaboración del Plan de Acción de la Agenda Urbana del área funcional flexible de Briviesca como municipio de cabecera, siguiendo la metodología propuesta por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, que incorporará:**

a. Definición, junto con SODEBUR y los responsables técnico-políticos de Briviesca y su entorno, de los municipios a ser integrados dentro del área funcional flexible, que deben sumar, como mínimo y en su conjunto, 10.000 habitantes.

b. Identificación de Objetivos Estratégicos y Específicos en el contexto del área urbana funcional flexible indicada, en relación a la Agenda Urbana Española.

c. Revisión de Planes/Estrategias vigentes en el área urbana funcional flexible indicada (Plan Estratégico Burgos Rural 2021-2025, Estrategia LEADER 2023-2027 ADECO BUREBA...), así como proyectos de interés de otros agentes e instituciones, incluyendo a la propia Diputación Provincial de Burgos. Clasificación y caracterización de iniciativas dentro de cada uno de los Objetivos Estratégicos que plantea la Agenda Urbana Española.

d. Diseño de un Análisis DAFO en relación con cada uno de los Objetivos Estratégicos analizados.

e. Definición del marco estratégico. Durante esta actividad, se recabará la opinión de los principales agentes económicos, sociales y políticos del área funcional, celebrándose al efecto entrevistas, mesas de trabajo y reuniones con los grupos de actores implicados.

f. Diseño de la estrategia de participación y gobernanza. La estrategia de participación y gobernanza de la Agenda Urbana regulará los procedimientos de consulta, debate y aprobación institucional y ciudadana de los diferentes documentos que se vayan produciendo: organización de las reuniones, mesas participativas, posibles consultas ciudadanas, etc.

g. Plan de Acción de la Agenda Urbana. La definición del Plan de Acción ha de contener una propuesta de líneas de actuación y proyectos o acciones concretas a desarrollar. En la redacción del Plan de Acción deben tenerse en cuenta la metodología propuesta por la Agenda Urbana Española, incorporando propuestas que tengan carácter innovador e integrado.

h. Evaluación y seguimiento. Se definirá un Sistema de Seguimiento y Evaluación para garantizar la consecución de los objetivos y contenidos definidos en el Plan de Acción, acorde con los sistemas de evaluación y seguimiento de la Agenda Urbana Española. Se definirán los indicadores, periodicidad, etc. que faciliten su implementación y la determinación de una serie de pautas que permitirán hacer el seguimiento y evaluación de sus propios contenidos y poder medir el grado de implementación efectiva de la Agenda.

## **2. Preparación de la memoria para acudir a la convocatoria prevista en el POPE FEDER 2021-2027 de Estrategias de Desarrollo Local Integrado (Plan EDIL).**

Trabajos necesarios de redacción de memoria, recopilación de información y anexos adicionales necesarios para su solicitud, en colaboración con el equipo técnico de SODEBUR (en función de los criterios y requerimientos establecidos en las bases reguladoras y orden de convocatoria una vez sean publicados en los medios oficiales). Identificación y cruce de las líneas de actuación del Plan de Acción del Área Urbana Funcional flexible de Briviesca, con las prioridades de la convocatoria.

Igualmente, de manera específica, el adjudicatario debe tener en consideración asignar personal con la experiencia profesional apropiada y especialmente cualificado, con el cuidado, habilidad y diligencia razonables para la prestación y asistencia al servicio objeto de este contrato; siendo requerido, un mínimo de dos años de experiencia en el desarrollo de labores similares a la planteada.

### **7.6. Calificación de la documentación y adjudicación**

Finalizado el plazo de admisión de documentación, el departamento correspondiente estudiará la documentación presentada por los ofertantes y tras su análisis aplicando los criterios de adjudicación, se realizará un informe de valoración y se elevará la propuesta de adjudicación que se estime más conveniente o declarando desierta la contratación.

En el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar el contrato una vez efectuada la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores y seguirá lo establecido en el art. 152 LCSP.

## **8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Al Órgano de Contratación le corresponde la adjudicación del contrato y, a tal fin, resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del mismo, siguiendo los criterios expuestos a continuación.

a) Oferta económica.....Hasta 55 puntos

La valoración correspondiente al **criterio “oferta económica”** se hará de acuerdo a la fórmula establecida a continuación, asignando la mayor puntuación a la oferta económica más baja

$$\left( \frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N$$

Donde: **TIPO** es el tipo de licitación.

**OFMIN** es la oferta más baja.

**OFVAL** es la oferta que se valora para ser puntuada.

**N** es el total de puntos máximo (55 puntos) que se puede obtener por el criterio precio, y que son los que siempre corresponderán a la oferta más baja.

b) Oferta técnica.....Hasta 45 puntos

*Experiencia en trabajos similares.*

Se asignarán 5 puntos por cada trabajo de igual naturaleza para otros territorios del escenario nacional (hasta un máximo de 45): elaboración de Agendas Urbanas (periodos 2014-2020 o 2021-2027).

Se demostrará a través de certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario.

Una vez valorados ambos apartados, se realizará la correspondiente suma (a+b), cuyo resultado será la puntuación final de cada oferta. En todo caso, **aquellas proposiciones que no superen los 15 puntos en el apartado b) resultarán automáticamente eliminadas** y en tal caso, la valoración económica del apartado a) no será realizada.

Se puede declarar desierta la contratación si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquella.

## 9. OBLIGACIONES FORMALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El adjudicatario deberá dar su conformidad en el plazo de los 5 días siguientes a la comunicación oficial de su adjudicación.

En el supuesto de incumplimiento o retrasos mayores a 15 días por parte del contratista, SODEBUR podrá optar por resolver la contratación, cancelando los pagos restantes, o conceder a la empresa adjudicataria un nuevo plazo improrrogable para la finalización del proyecto.

## 10. VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

SODEBUR tiene la facultad de inspeccionar, vigilar y de ser informada de los procesos que se lleven a cabo para la ejecución correcta de los trabajos, pudiendo dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo contratado.

En caso de dudas técnicas, pueden ponerse en contacto con la técnico responsable: Beatriz García Val, a través del correo electrónico [bgarcia@sodebur.es](mailto:bgarcia@sodebur.es) o el teléfono 947 061929.

## 11. CONDICIONES DE PAGO

Una vez finalizado el trabajo contratado y acreditado su correcto cumplimiento, SODEBUR solicitará al adjudicatario la emisión de la correspondiente factura, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes, la numeración seriada, fecha de expedición, descripción detallada de los trabajos realizados, N.I.F. del expedidor y destinatario y el I.V.A. repercutido.

SODEBUR realizará la liquidación del importe contratado en **dos pagos**, mediante la correspondiente transferencia a la cuenta corriente del adjudicatario, indicada en la Ficha *de Alta de datos bancarios* que adjuntará a la primera factura.

- 70% del precio de adjudicación a la entrega del documento único Agenda Urbana del área urbana funcional flexible indicada.
- 30% del precio de adjudicación a la entrega de la memoria y documentación requerida para acudir la convocatoria prevista del *Programa Operativo Plurirregional de España (FEDER 2021-2027)*.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados corresponde a SODEBUR, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

Toda la documentación quedará en propiedad de SODEBUR, sin que el contratista pueda conservarla o facilitarla a terceros sin su expresa autorización, que la daría, en su caso, previa petición formal del contratista con expresión del fin.

## 13. RESPONSABILIDAD

Será de cuenta del contratista indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo previsto en la LCSP.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial del servicio que efectuó y deberá indemnizar a SODEBUR de todos los daños y perjuicios que para la misma pudieran derivarse de tal interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las que eventualmente puedan dirigirse contra ésta.

#### 14. PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante la presente cláusula, se habilita a la empresa adjudicataria como **encargada del tratamiento**, para manejar, por cuenta de SODEBUR como responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio especificado en estos pliegos.

El presente acuerdo tiene la misma duración que el contrato que se firme. Una vez finalice el mismo, la encargada del tratamiento devolverá a SODEBUR los datos personales y suprimirá cualquier copia que mantenga en su poder.